



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 06 FEB 2025

DECRETO N° 273

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 27 de enero de 2025 que aprueba la Segunda Modificación Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 23 de enero de 2025 que aprueba la Primera Modificación Interna 2025; el Decreto Alcaldicio N°89 de fecha 22 de enero de 2025 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria 2025 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1381 de fecha 22 de enero de 2025, lo que consta en el certificado N°03-1381, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3583, de fecha 31 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°3457 de fecha 18 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal 2025; la aprobación del Presupuesto Municipal 2025 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1374 efectuada el día 04 de diciembre de 2024, según consta en el certificado N°06/1374 emitido por el Secretario Municipal con fecha 06 de diciembre de 2024; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1365 de fecha 02 de Octubre de 2024 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 12, 14, 21 y 26 de noviembre de 2024; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Salud Municipal año 2025 en sesión ordinaria N°1370 de fecha 13 de noviembre de 2024, según consta en el certificado N°03-1370 emitido por el Secretario Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Educación Municipal año 2025 en sesión ordinaria N°1370 de fecha 13 de noviembre de 2024, según consta en el certificado N°04-1370 emitido por el Secretario Municipal con fecha 14 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°2209, de fecha 13 de agosto de 2024 mediante el cual se designan unidades responsables en el envío de la información necesaria para la formulación del Presupuesto Municipal 2025; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** la **TERCERA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025**, con los respectivos aumenta y disminuye gastos, según detalle siguiente:

RESUMEN DE CUENTAS DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-22-04-011-903-000	PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	5,000	
215-22-08-010-903-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	2,000	
215-22-04-999-903-000	OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO		5,000
215-22-08-999-001-903	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,000
<b>TOTAL</b>		<b>7,000</b>	<b>7,000</b>

RESUMEN DE AREAS DE GESTION POR CUENTAS					
CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-011-903-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	5,000	0
215-22-08-010-903-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	2,000	0
215-22-04-999-903-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	0	5,000
215-22-08-999-001-903	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	0	2,000
				<b>7,000</b>	<b>7,000</b>

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



**H. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

**DISTRIBUCION**

Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Administración y Finanzas – Dpto. Finanzas  
 Dirección de Administración y Finanzas – Contabilidad  
 Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería  
 Administrador Municipal  
 Contraloría Interna  
 Asesoría Jurídica  
 Secretaría Comunal de Planificación  
 Secretaría Comunal de Planificación - Sección Presupuesto  
 Secretaría Municipal - Oficina de Partes

DNB / HLMV / JML / MAR / CRR / jdc

